



MUY Señor mio : Dirige á V^m esta Junta Provincial el egemplar impreso adjunto de el estado general de los Bienes , que los Regulares expulsos poseían en la Villa de Azcoytia , para que lo mande publicar , y lo fije en el parage acostumbrado de ese Pueblo , dandome aviso de quedar egecutado.

Nuestro Señor guarde á V^m muchos años.
San Sebastian, y Enero 5 de 1770.

B. L. M. de V^m
su mayor Servidor

EL MARQUES DE BASSECOURT



D. Al. de la P. de Segura

Dr
? M
C

He
100

100

Respuesta.

Dr.
Margar. de Barreconata.

Mui R. mio En cumplimiento de lo que V. V. me prebie-
ne en un Carta de unco del cor^{te}. se ha fixado en el pa-
zare acostumbrado el exemplar del estado g^{ral}
de los bienes que los regularen expulsores povenian
en la villa de Azcoitia.

Con este motivo me ofereço ala disposicion de V. V.
para quanto quierax mandarme y luego adios.
que en vida m^{ra}. V. V. y enexo 2^a de 1770/
Plu. de V. V. su atento ser^o. d. Martin de su-
xa y Pulat^o.



MUY Señor mio : Dirige á Vm. esta Junta Provincial el egemplar impreso adjunto de el Estado General de los Bienes , que los Regulares expulsos poseían en la Villa de Vergara , para que lo mande publicar , y lo fije en el parage acostumbrado de ese Pueblo , dandome aviso de quedar egecutado.

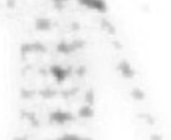
Nuestro Señor guarde à Vm. muchos años.
San Sebastian , y Enero 22 de 1770.

B. L. M. de Vm.
su mayor Servidor

EL MARQUES DE BASECOURT,



J. Alc. de la Villa de Vergara



1992-1993

100

t

Nepueva

Don Marquer de Barbécourt.

Mi Señor mío: en cumplimiento de lo que V. V.
me previene en una carta de veinte y dos de
enero último, se ha fixado en el paraje
acertumbado el exemplar del Oratorio Pen-
tal de los bienes, que las regulares expusieron
porción en esta villa.

Con este motivo me ofrezco ala di-
posición de V. V. para quanto quisiere man-
darme, yuego a Dios que en vida mil añ.
Vengaxa y Febra no 7 de 1770.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

[Several lines of faint, illegible handwriting in the upper middle section]



MUY Señor mio : Dirige á Vm esta Junta Provincial el egemplar impreso adjunto de el Estado General de los Bienes , que los Regulares expulsos poseían en la Villa de Oñate , para que lo mande publicar , y lo fije en el parage acostumbrado de ese Pueblo , dandome aviso de quedar egecutado.

Nuestro Señor guarde à Vm muchos años.
San Sebastian , y Enero 25 de 1770.

B. L. M. de Vm
su mayor Servidor

EL MARQUES DE BASECOURT



El Alcaide de Negara-

On
with

NY 20

2000.10.14 11:11

Chick

24. 10. 1881.

- 6 -

Respuesta

Dr. Marg. de Barreco

Mi Señor mío: En cumplimiento de lo que
V. S. me precie en una carta de 25 de enero
último se ha fijado en el paraje acordado
brado el exemplar del Censo Personal de los
biene que los Regulares Populares por cian
en la villa de Oñate.

Con este motivo me ofrezco a la dispo-
sición de V. S. para quanto gustare man-
darme y luego a Dios que en vida mu-
an. Vergara y Febrero 10 de 1770.

[Faint handwritten text at the top of the page]

[Faint handwritten text in the upper middle section]

[Faint handwritten text in the lower middle section]

[Handwritten text on the right edge of the page]



MUY Señor mio: Dirige á V^m.
esta JUNTA PROVINCIAL el egèmplar im-
preso adjunto de el Estádo General de
los Bienes, que los Regulares expulsos
poseían en esta Ciudad de San Sebastian,
para que lo mande publicar, y lo fije en
el parage acostumbrado de ese Pueblo;
dandome aviso de quedar egecutado.

Nuestro Señor guarde á V^m. muchos
años. San Sebastian, y *Febrero* 8. de 1770.

B. L. M. de V^m
su mayor Servidor

EL MARQUES DE BASSECOURT

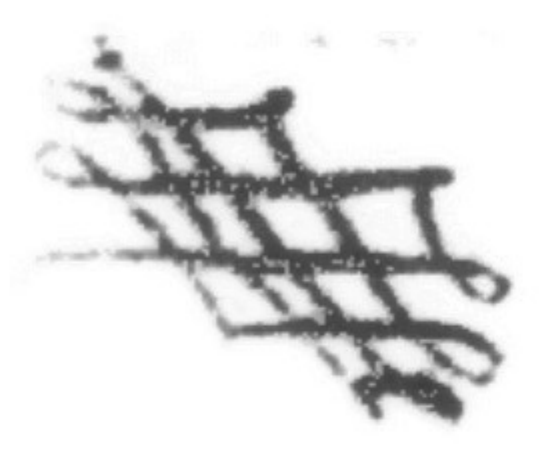


Do. Al. de Vergara

M. de Vergara

M

MUY SEÑOR DON JUAN TROVADOR
que es adjunto de el Estado General de
los Estados, que es el Estado de los
Estados en esta Ciudad de los Estados
por que es un Estado de los Estados
el Estado de los Estados de los Estados
de los Estados de los Estados de los Estados
de los Estados de los Estados de los Estados
de los Estados de los Estados de los Estados



Don Juan Trovador

Margá Bassacourto. Al punto

Señor mío: Incumplimiento de lo que V. me re-
presione en la carta de 8 de diciembre y ha firmado
en el paraje de aduana de la ciudad de Cienfuegos del Sr. Mi-
tado General de los bienes que los regulares ex-
pulsos poseían en la ciudad.
Con este motivo me ofrezco a la disposición de V.
para quanto guste mandarme y luego a Dios
que su vida m. a. de Vengara y Febrao 16 al 77. le
El Sr. M. de V. su atento y ex. Sr. Mariano de
mucho y culato.

M. de V. m. m. m.

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from a 17th or 18th-century manuscript. The text is arranged in several lines across the upper half of the page.]

M

— 4 —

Muy Señor mío: por Disposición de
la Junta Municipal de esta Ciudad Remi-
to á V. un Exemplar de Edicto para la
Venta de los bienes de las Temporalidades de
las que fueron Mayordomías de la Compañía en
esta Ciudad para que se sirva Mandar su
fijación de háu'xame del Rauto para que
conste en Autos.

Nro Señor que á V. m. d. como
desco San Sebastián y Abril 23 de 1764

B. L. M. de V. m. mas
atento servidor
Manuel de Hoztegui
Diaz Zabala

Mi Señor Alcalde